



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente N.º:	4582/2026
Procedimiento:	Padrones y Matrículas
Asunto:	Exposición Pública de la Matrícula Provisional del Impuesto Sobre Actividades Económicas (I.A.E.) - Ejercicio 2026
Unidad Orgánica:	Gestión Tributaria

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 90 y 91 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto (BOE, 08/03/1995), y demás Normas concordantes, se expondrá al público este Anuncio en el Tablón de Edictos y podrá ser consultados los datos, por espacio de quince días contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, **LA MATRÍCULA PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondiente al Ejercicio 2.026**, remitida a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los interesados podrán formular frente a la misma los siguientes Recursos sin que puedan simultanearse:

- Recurso de Reposición Potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Granada.
- Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Granada.

El plazo de interposición de estos Recursos es de un mes contados a partir del día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la Matrícula, sin que la interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico Administrativa den origen a la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo citado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que hace público para general conocimiento.

